

## **A LA PRESIDENCIA DEL SENADO**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **Comisión de Defensa**.

En términos generales, el incremento del presupuesto de Defensa hasta el 2% del PIB, a alcanzar en 2029, como compromiso anunciado por el Presidente del Gobierno, va a generar una serie de consecuencias que, sin lugar a duda, van a redundar en la mejora de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas. Este incremento presupuestario, que, necesariamente, se materializará en una mayor capacidad de adquisición de equipos y materiales, así como la ampliación de los tradicionales dominios terrestre, marítimo y aéreo con la incorporación del ciberespacial y ultraterrestre deberían conducirnos a un aumento proporcional de la plantilla de efectivos del Ministerio y de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuya revisión va siendo, también, necesaria, "el número máximo de profesionales en servicio activo se fija entre 130.000 y 140.000 efectivos".

De acuerdo con la Resolución 430/38003/2024, de 2 de enero, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, el número de efectivos profesionales de las Fuerzas Armadas, a los efectos previstos en el art. 48.2 de la LO 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, ascendía, a 31 de diciembre de 2023, a la cifra de 129.190 militares.

En el ámbito operativo, las nuevas capacidades que se van a adquirir se sumarán a los cometidos que las Fuerzas Armadas han ido asumiendo a lo largo de los últimos años, sin que se haya producido ningún incremento significativo de efectivos desde la publicación de la citada Ley 39/2007, de la carrera militar.

A la ya citada ampliación de los dominios tradicionales, con los ciberespaciales y ultraterrestres, se puede añadir la progresiva creación de estructuras operativas, como la Unidad Militar de Emergencias, el Cuartel General del Mando de Operaciones, el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, el Mando Conjunto de Ciberespacio o la ampliación del Ejército del Aire a su nueva dimensión de Ejército del Aire y del Espacio.

Cabe añadir a ello el incremento de nuestra presencia en organizaciones internacionales como OTAN, UE, NSPA, OCCAR, NETMA, etc.

En lo que a la gestión de los programas de armamento y material se refiere, en el año 2014 se decidió implantar el modelo de dirección y gestión centralizada similar al de los países de nuestro entorno (Francia, Reino Unido, Alemania...). En aquel momento se traspasaron a la Dirección General de Armamento y Material catorce programas, dimensionando la plantilla de ésta para hacer frente a dicha carga de trabajo. A finales de 2022 el número de programas activos ascendía a cincuenta, y en el año 2023 la previsión era alcanzar una cifra cercana a setenta, gracias al incremento de las partidas dedicadas a nuevas inversiones. La gestión eficaz y eficiente de esos programas requeriría disponer de los recursos humanos adecuados para ello, tanto en cantidad como en calidad, tanto militares como civiles.

Todos los incrementos de recursos humanos citados en las nuevas estructuras, capacidades, dominios o gestión de programas se han hecho a expensas de las Unidades y Organizaciones preexistentes con el consiguiente impacto negativo en la operatividad alcanzada por las mismas y la disolución de muchas de ellas, en algunos casos con importante significado estratégico, como lo fueron las Unidades disueltas en nuestras guarniciones de Ceuta y Melilla, las últimas la II y V Banderas de la Legión, respectivamente.

Parece claro que, junto con el tan necesario y esperado incremento del Presupuesto de Defensa, resulta igualmente necesario abordar con decisión la necesidad de incrementar los efectivos militares disponibles, comenzando por completar a su nivel máximo los que contempla la actual legislación (pasando de 130.000 a 140.000) y acometiendo un análisis sobre la posibilidad de ampliar las cifras máximas contempladas en la legislación vigente.

Por todo cuanto antecede, el **Grupo Parlamentario Popular** propone a la aprobación de la **Comisión de Defensa** la siguiente:

### **MOCIÓN**

La Comisión de Defensa insta al Gobierno a:

1. Acometer, en el plazo de tiempo más breve posible, la ampliación del número de efectivos actualmente existentes en las Fuerzas Armadas hasta los límites máximos autorizados en la legislación vigente para alcanzar la cifra de los 140.000 militares.

2. Analizar, en el contexto de la ampliación de capacidades operativas, incremento de estructuras operativas y ampliación de dominios en el ámbito operativo, con el consiguiente requerimiento de reforzar el volumen de efectivos dedicados a la gestión administrativa de los procesos orientados a satisfacer dichas ampliaciones, la necesidad de unos nuevos límites más elevados, de efectivos militares y civiles necesarios.
3. Considerar la posibilidad de recuperar, sobre la base de ese incremento de efectivos, alguna de las Unidades disueltas en las guarniciones estratégicas de Ceuta y Melilla.

Palacio del Senado, 19 de enero de 2024

ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ

PORTAVOZ

**Coste Económico:**

No es posible realizar dicha estimación por no tener los datos o herramientas precisos, por lo que será el Ministerio correspondiente el que tenga que establecerlo y, en todo caso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que tenga el Gobierno.